

MEMORIA DOCUMENTAL

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
JUICIOS FEDERALES Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS
LEGALES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS



PGR

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



**GOBIERNO
FEDERAL**





CONTENIDO

I. Presentación.	2
II. Fundamento legal y objetivo de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	4
III. Antecedentes.	5
IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	6
V. Vinculación de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012.	8
VI. Síntesis ejecutiva de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	12
VII. Acciones realizadas.	15
VIII. Seguimiento y control.	16
IX. Resultados y beneficios alcanzados.	17
X. Informe final.	18

I. Presentación.

1.- Protocolos de actuación de la Dirección de Juicios Federales perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

Tiene como principal objetivo, orientar la actuación del personal adscrito a la Dirección de referencia en la realización de acciones en ejercicio de la facultad consistente en salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales de la Federación y de la Institución; ello con el propósito de lograr una óptima defensa de los juicios. A la unidad administrativa en comento le corresponde, en consecuencia y entre otros, representar al Procurador General de la República en materia litigiosa establecer criterios institucionales en materias vinculadas al ejercicio de la facultad antes mencionada, señalar las directrices que han de observar las unidades administrativas de la Institución y designar al representante del Presidente de la República en los juicios de amparo en que sea señalado como autoridad responsable.

2.- Protocolos de actuación de la Dirección de Servicios Legales perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

Tiene como principal objetivo, auxiliar al personal adscrito en la salvaguarda de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Institución, concretamente en la elaboración de denuncias y querellas, otorgamientos de perdón, desahogo de requerimientos judiciales, desahogo de consultas, opiniones y dictámenes jurídicos, a fin de lograr una óptima defensa de los asuntos.

A fin de lograr el objetivo de los protocolos mencionados en los numerales precedentes, la DGAJ ha implementado los Protocolos de Actuación referidos; estableciendo mecanismos de supervisión interna, para su cumplimiento.

3.- Periodo de vigencia. A partir de julio de 2012.

4.- Ubicación Geográfica. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Rio Guadiana No.31, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

5.- Unidades administrativas participantes.



PGR

La Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJA), a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concretamente, de las direcciones de juicios federales y servicios legales.

Para la implementación de este Programa se contó con el apoyo de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, iniciando los trabajos formales en 2011. Con estas herramientas se considera que se brinda a los servidores públicos de esta Procuraduría una herramienta de trabajo para intervenir de manera pronta y expedita en acciones de impartición de Justicia Federal.

Mtro. Alejandro Ramos Flores
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales.

II. Fundamento legal y objetivo de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

La elaboración de la Memoria Documental y su conformación encuentra su fundamento en la política pública de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública del gobierno federal siendo la siguiente:

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
- Lineamientos para la elaboración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.
- Acuerdo Presidencial para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

El objetivo de Los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, es el de dejar constancia ordenada cronológica y completa de las acciones legales, técnicas, operativas, administrativas, de control y seguimiento, así como los resultados y beneficios obtenidos.

III. Antecedentes

Ante la necesidad de mejorar los niveles de eficiencia en el desempeño de las funciones sustantivas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se diseñó una estrategia basada en los siguientes puntos principales:

- No se tenía un control, respecto de la defensa de los intereses de la Institución, ya que no se delimitaban los pasos a seguir, de forma ordenada y sistemática para llevar a cabo cada uno de los litigios en los que la Institución es parte, ni de cómo se han llevado los juicios, de alto impacto social, económico, regional y cultural, conteniendo aspectos de gestión operativa y de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma que fortalecen la administración pública.
- Es por ello, y por su naturaleza o característica, se consideró relevante establecer los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, para incrementar el logro de metas prioritarias de interés general conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, acatando las necesidades que permita el desahogo en forma pronta y expedita de la impartición de justicia.



IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Normatividad Mexicana.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 21, 102 incisos A) y 105).
2. **Leyes Generales y Federales**
 - Ley de Amparo.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Código Penal Federal.
 - Código Federal de Procedimientos Penales.
 - Código Civil Federal.
 - Código Federal de Procedimientos Civiles.
3. **Ley Orgánica**
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 13, 14, 15, 22 y 32), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009. (Última reforma publicada DOF 14-06-2012)



PGR

4. Reglamento

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (artículos 1, 3, 4, 6, 12, y 49), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012.

5. Acuerdo.

- Acuerdo A/176/12 de la Procuraduría General de la República, por el que se establece la obligación del personal sustantivo de la Procuraduría General de la República para el uso de los protocolos de actuación.

6. Manual.

- Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República.



V. Vinculación de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012 y el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012.

A fin de garantizar la seguridad de la población mediante la impartición de justicia, la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJA), se vincula en forma directa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Procuración de Justicia, correspondiente al periodo (2007-2012) de la siguiente manera:

En el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012) en su Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad señala que las personas necesitan garantías de seguridad para su Desarrollo Humanos Sustentable. El Gobierno es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir la ley, garantizando la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos de todos los mexicanos, para entonces así generar incentivos correctos para que los ciudadanos ordenen su convivencia.

En su objetivo 4 (PND), refiere a modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz; asimismo, contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y la Seguridad Nacional, a través de la Defensa de los intereses de la Federación.

Dicho objetivo cuenta con las siguientes estrategias, las cuales tienen estrecha relación con la actuación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para el fortalecimiento de las relaciones institucionales.

Estrategia 4.1, hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos y fortalecer la contestación de las demandas en los juicios federales para la obtención de resoluciones o sentencias favorables donde tenga interés o sea parte la institución.

Estrategia 4.5, Fomentar la reducción de litigios mediante la implementación de medios alternativos de resolución de conflictos. Por lo que hace al Objetivo 5 (PND), describe el tema de combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva, abatir la impunidad y transparentar la actuación ministerial, así como de desarrollar una



actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada, la cual señala la siguiente estrategia.

Estrategia 5.2, Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades encargadas del combate a la delincuencia.

Asimismo, las acciones llevadas a cabo por esta Dirección General, se apoyan en el Programa Sectorial de Procuración de Justicia (2007-2012) el cual establece como líneas de acción: diseñar e instrumentar estrategias para el fortalecimiento de la colaboración con las distintas entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para el logro de los objetivos en la procuración de justicia a nivel internacional que promueve México; definir y establecer una política articulada de procuración de justicia con la política exterior del Estado Mexicano; estrechar la coordinación con organismos extranjeros y en particular con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de concretar el mayor número de acuerdos políticos posibles relacionados con el combate a la delincuencia organizada transnacional y otras materias afines, así como incrementar la cooperación en materia de extradiciones y asistencia jurídica, y propiciar el contacto del Poder Judicial de la Federación con otras jurisdicciones.

Los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dentro del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, se vinculan con el siguiente Eje Rector:

Eje Rector 1. Eficiencia en la Institución del Ministerio Público.

Contribuye al cumplimiento del objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo que está dirigido a “modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice una justicia pronta y eficaz”, impactando directa o indirectamente a todas las metas de la Visión México 2030 con las que contribuye el PSPJ 2007–2012.



Objetivo 1. Transformar integralmente el sistema de procuración de justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.

Explotar la información delictiva que surge de los procesos de investigación ministerial y policial y tenerla a disposición bajo un sistema de información criminal, para facilitar la instrumentación de estrategias integrales de combate a la delincuencia. Estos son aspectos que fundamentan una eficiente administración de los recursos materiales, infraestructura física y tecnológica.

Actualizar mecanismos de selección científica del personal sustantivo y administrativo con perfiles de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y actitud en la rendición de cuentas respecto al desempeño de sus funciones, son los factores del capital humano que hacen posible apoyar un eficiente desarrollo de las actividades sustantivas del sector.

Dicha transformación implica la realización de un cambio significativo en cinco variables estratégicas para el sector: marco legal de actuación, relaciones interinstitucionales, plataforma tecnológica, procesos clave y capital humano, en concordancia con el Programa de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal.

Eje Rector 2. Investigación científica ministerial.

Está vinculado estrechamente con la estrategia 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo orientada a “hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa.”

Objetivo 2. Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa.

Se trata de asegurar que los ministerios públicos posean los conocimientos generales y especializados, así como las habilidades y valores que exigen la pronta y adecuada integración de las averiguaciones previas.

De igual forma, es necesario fortalecer el papel estratégico que guardan los servicios de apoyo (pericial y policial) en auxilio al ministerio público, con la finalidad de mejorar su valor técnico y científico y que ello contribuya a que el representante social realice su juicio con responsabilidad y tenga la debida certeza del hecho jurídico, a partir de las



PGR

mejores técnicas criminalísticas y de las circunstancias objetivas y subjetivas exigidas por la norma.

Este objetivo está vinculado estrechamente con la estrategia 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo relacionada con “hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa”.

SEGUNDO INFORME DE EJECUCIÓN 2008





VI. Síntesis ejecutiva de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales.

En el mes de agosto de 2011, comenzaron los trabajos para la creación de un sistema que permita a los servidores públicos de PGR, tener una herramienta de trabajo para realizar de manera pronta y expedita la impartición de Justicia Federal, como lo son: la formulación y contestación de demandas en los juicios en que forma parte la Federación.

Con los trabajos de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales (SJA), a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII), se elaboraron los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales, con la finalidad de:

- Interponer ante los órganos jurisdiccionales los medios ordinarios de defensa a fin de resguardar los derechos procesales e intereses jurídicos y patrimoniales de la Institución y de la Federación, que se vean afectados por la actividad jurisdiccional.
- Comparecer de manera oportuna en representación de la Institución o de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en defensa jurídica de las mismas.
- Demandar ante los órganos jurisdiccionales a personas físicas o morales que afecten los intereses jurídicos y patrimoniales de la Federación.
- Desahogar todas y cada una de las consultas que en el ámbito de su competencia le formulen las unidades administrativas de la Institución, así como de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Orientar la actuación de los agentes del ministerio público de la Federación y/o abogados adscritos.
- Fortalecer la supervisión y control del proceso.



- Contribuir a elevar la calidad técnico-jurídica.

Protocolos de Actuación de la Dirección de Servicios Legales.

En el mes de agosto de 2011, comenzaron los trabajos para la creación de un sistema que permita a los servidores públicos de PGR, tener una herramienta de trabajo para realizar de manera pronta y expedita la impartición de justicia federal, como lo son en la formulación de querellas, denuncias, desahogo de requerimientos judiciales, emisión de dictámenes, opiniones y/o consultas jurídicas.

Con los trabajos de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales (SJA), a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII), se elaboraron los Protocolos de Actuación de la Dirección de Servicios Legales, con la finalidad de:

- Elaborar la denuncia o querella, solicitada por la Unidad Administrativa o agentes del ministerio público de las delegaciones estatales, debidamente fundada y motivada de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia penal, así como las contenidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, para determinar los fundamentos jurídicos que sustenten su formulación y presentación ante la autoridad competente.
- Dictaminar en materia laboral sobre la procedencia de terminación de los efectos del nombramiento de los servidores públicos de la Institución, a excepción del personal del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, para la resolución definitiva del Oficial Mayor.
- Emitir la opinión jurídica que requieran las diversas unidades administrativas de la Procuraduría.
- Desahogar las consultas jurídicas, respecto a la solicitud que formule la Dirección General de Recursos Humanos, con relación a la procedencia de reinstalación, pago de salarios caídos y otras prestaciones que ordene la autoridad administrativa o judicial, correspondiente a servidores o ex servidores públicos en la Institución.

En ese sentido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, fortalece la reducción de litigios mediante la implementación de los Protocolos de Actuación, medios alternativos de resolución de conflictos, transparentando la actuación ministerial, y desarrollando



PGR

una actuación coordinada entre los actores clave en la defensa de los intereses de la Federación.





VII. Acciones realizadas

Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales.

En fecha 8 de agosto de 2011, se reunieron personal de la DGAJ y de la COPLADII, en las oficinas que ocupa esta última, con la finalidad de dar a conocer el programa de trabajo para la realización de los Protocolos de Actuación, mismos que empezaron con su preparación, presentación ejecutiva y taller de Microsoft Office Vision, el cual tuvo una duración de 2 días.

Es así, que a partir de la fecha antes señalada, se procedió al diseño de los Protocolos referidos, el cual comprendió una duración de 54 días concluyendo el 24 de octubre del mismo año, diseño que comprende la definición de objetivos, planteamiento sistémico del proceso, desarrollo creativo de los mapas del proceso, definición de los puntos críticos de control, definición de roles, descripción final del procedimiento, formulación de políticas de operación, actualización de la normatividad aplicable, adecuación de formatos y construcción de ejemplos, elaboración la presentación, integración de los protocolos, validación de los protocolos, ajuste de los protocolos y elaboración de resumen ejecutivo.

Se logró la implementación a nivel institucional, realizando en 36 días la generación en versión electrónica, la selección de programa y material de capacitación, así como de instructores, la preparación logística, el desarrollo de la capacitación y despliegue.

Como resultado a lo anterior, se definieron los mecanismos de medición, llevando a cabo la instrumentación de la medición y evaluación de los resultados, concluyendo el proyecto de protocolos el 23 de diciembre de 2011, dando un total de 99 días.

Una vez terminado con el diseño, el grupo directivo de la Institución validó dichos Protocolos, logrando con ello la formalización a través del acuerdo A/176/12 emitido por la Procuradora General de la República, de fecha 14 de agosto de 2012 y a nivel Subprocuraduría mediante oficio signado por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales.



VIII. Seguimiento y control

Al implementarse la actuación de los agentes del ministerio público de la Federación y/o abogados dictaminadores de acuerdo a los Protocolos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tendrá mayor observancia en cada uno de los asuntos, debiéndose acatar los lineamientos establecidos, logrando un mayor seguimiento y registro de los asuntos, en coordinación con diversas unidades administrativas de la Institución, para cumplir con la función encomendada.

Se mantuvo un seguimiento estrecho con la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII), de la Procuraduría General de la República, durante la elaboración de los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, para poder impulsar su realización, programando reuniones quincenales para la presentación de dichos avances (se incluye cronograma de actividades Anexo 1).



IX. Resultados y beneficios alcanzados

El Programa de Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, dependientes de la Dirección General de asuntos Jurídicos, implementado a partir del mes de febrero de dos mil doce, ha dado como resultado garantizar la correcta, eficaz, puntual y oportuna actuación de los agentes del ministerio público de la Federación y/o abogados dictaminadores en cada caso.

Así al momento de emitir dictámenes, opiniones y consultas jurídicas, encaminadas a proporcionar la debida asesoría jurídica a las diversas unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Institución, el agente del ministerio público de la Federación y/o abogado dictaminador, expondrá los argumentos jurídicos conducentes que permitan al personal requirente la observancia de las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales entre otras disposiciones aplicables al caso concreto, cuya finalidad es que los servidores públicos de la Procuraduría General de la República cumplan con los principios que rigen su actuación en la Procuración de Justicia Federal. Cabe señalar que se encuentra en proceso de implementación lo conducente a la plataforma tecnológica, la cual corresponde llevar el trámite a la COPLADII, siendo compromiso por parte de ésta, hacer la entrega en el mes de septiembre de dos mil doce, con ello se fija la postura del titular para efectos de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



X. Informe final

La Dirección General de Asuntos Jurídicos al estar aplicando los Protocolos de Actuación de la Dirección de Juicios Federales y Dirección de Servicios Legales, ha logrado una mayor efectividad y compromiso por parte de los servidores públicos involucrados, logrando una labor pronta y expedita en las funciones encomendadas, teniendo como guía los elementos mínimos de carácter obligatorio.

Así, al implementarse la plataforma tecnológica, se estará frente a una innovación que hará más efectiva las actuaciones de esta Dirección General, logrando mayores resultados, mismos que se visualizarán en las Metas de los Indicadores de los Elementos Programáticos.

Es por ello que quiero dejar constancia de esta Memoria Documental, que se presenta para transparentar el ejercicio de las funciones a mi cargo.

Atentamente.

Lic. Juan Manuel Álvarez González
Director General de Asuntos Jurídicos.